



PROGRAMA DE CURSO
FISIOPATOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA II

Validación Programa		
Enviado por: Stefanie Grace Chalmers Espinoza	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 26-01-2026 12:47:42
Validado por: Claudia Alexandra Lataste Quintana	Cargo: Coordinadora Cuarto Nivel	Fecha validación: 28-01-2026 14:36:57

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: NU07046	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica y especializada
Créditos: 5	Periodo: Primer Semestre año 2026
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: NU06038	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Stefanie Grace Chalmers Espinoza	Profesor Encargado (1)
Juan Diego Maya Arango	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

El curso en su versión 2026, Primer Semestre Académico, se realizará en forma presencial, de acuerdo a las orientaciones institucionales de la Universidad de Chile, la Facultad de Medicina y la Escuela de Nutrición y Dietética en particular.

Propósito Formativo

Este curso de carácter teórico, entrega las bases fisiopatológicas que permiten comprender los mecanismos que intervienen en la producción, compensación y expresión de las alteraciones estructurales y funcionales propias de la enfermedad. Además, entrega las bases biológicas que fundamentan el uso de los fármacos más comunes en la práctica del/la Nutricionista, los elementos que describen el comportamiento de los fármacos en el organismo y las acciones que ejercen en el ser humano. Se relaciona con los cursos “Fisiopatología y farmacología I” y “Dietoterapia II” y tributa al perfil de egreso permitiendo desarrollar a futuro, intervenciones fundamentadas, coherentes y pertinentes, que proyecta a partir de la naturaleza de su profesión y disciplina.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.

Competencia: Competencia 1

Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Aplicando los principios de la ética profesional en el quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Respetando aspectos científicos, filosóficos, políticos, sociales y religiosos, en el quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Respetando las disposiciones que regulan el funcionamiento de cada organización, establecimiento o unidad, en las diferentes áreas de desempeño profesional.

Dominio: Intervención

Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las



Competencia
normas éticas y bioéticas.
Competencia:Competencia 1
Intervenir en aspectos relacionados con alimentación, nutrición y salud, otorgando atención dietética o dietoterapéutica a lo largo del curso de la vida, considerando las necesidades detectadas, aspectos biopsicosociales, principios (bio)éticos, protocolos y la normativa vigente, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.0
Integrando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y biomédicas para explicar la estructura y funcionamiento del cuerpo humano en distintas condiciones de salud de manera pertinente a su quehacer profesional
Dominio:Investigación
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista en el que aplica metodologías de investigación para generar nuevos conocimientos y buscar explicaciones que permitan comprender situaciones alimentario nutricionales, sus factores condicionantes y encontrar soluciones a éstas respetando normas éticas y bioéticas. Esta puede referirse a conocer el estado del arte en problemas relacionados con la alimentación y nutrición; diseño de nuevos alimentos, su análisis sensorial y sus efectos en la salud; búsqueda de alternativas terapéuticas a enfermedades prevalentes y no prevalentes; evaluación de intervenciones alimentario nutricionales, entre otras materias.
Competencia:Competencia 1
Evaluar con juicio crítico y constructivo la pertinencia y calidad de la información y/o evidencia disponible, relacionada con el saber y quehacer de su profesión y disciplina, para fundamentar su acción investigativa y profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Realizando búsqueda de información en diferentes medios y fuentes vinculadas con el interés investigativo, para sustentar el conocimiento requerido.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Seleccionando información disponible en el medio de acuerdo a la calidad y pertinencia con el interés investigativo, para obtener aquella que constituye un verdadero aporte.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Estructurando un discurso coherente y fundamentado en la información seleccionada para dar base consistente y válida a las necesidades y/o propuestas de interés investigativo.



Resultados de aprendizaje
<p>RA1.</p> <p>Explicar los mecanismos de daño de un sistema y los efectos a nivel celular en el ser humano, con la finalidad de analizar el proceso de salud-enfermedad.</p>
<p>RA2.</p> <p>Relacionar los mecanismos fisiopatológicos de la enfermedad con su manifestación clínica (signos, síntomas, u otros), con la finalidad de proponer una estrategia de diagnóstico y/o terapéutica.</p>
<p>RA3.</p> <p>Fundamentar el régimen de administración de los fármacos en diferentes condiciones patológicas para contribuir a su uso adecuado y ético.</p>

Unidades	
Unidad 1: Fisiopatología y Farmacología Digestiva, Metabólica y del Balance Energético	
Encargado: Stefanie Grace Chalmers Espinoza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>CONTENIDOS DE LA UNIDAD:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mecanismos de injuria de la barrera mucosa y agresión luminal: vinculados a la exposición a factores endógenos y exógenos en patologías inflamatorias y ulcerativas como UGD, ERGE y Gastritis. Alteraciones de la motilidad y coordinación neuromuscular: que subyacen a los trastornos del tránsito y la propulsión, de origen orgánico o funcional, tales como constipación, E. de Hirschsprung, Síndrome de Intestino Irritable (SII) y enfermedad hemorroidal. Mecanismos de disfunción absortiva y del ecosistema intestinal: asociados a la fisiopatología de las diarreas, síndromes de malabsorción e intolerancias, e impacto de la disbiosis. Fisiopatología en procesos de pérdida de la homeostasis inmunológica: centrados en los mecanismos de inflamación crónica característicos de la Enfermedad 	<p>Clases Expositivas Sistematizadas: El docente presenta los marcos conceptuales y modelos fisiopatológicos/farmacológicos de forma teórica, estableciendo las bases para el estudio autónomo.</p> <p>Aprendizaje Basado en Casos (Seminarios): El docente asigna casos clínicos reales o simulados.</p> <p>Autoaprendizaje enfocado en contenido de la clase y en capítulos de libro (del tópico correspondiente), en bibliografía obligatoria y complementaria y de cualquier otro material de apoyo que el equipo docente facilite.</p> <p>Evaluación Sumativa Continua: Implementación de instrumentos de evaluación (como certámenes y controles cortos de conceptos específicos para monitorear el progreso del aprendizaje antes de los certámenes sumativos).</p>



Unidades

Inflamatoria Intestinal (EII).

5. Mecanismos de disfunción hepatobiliar y pancreática: asociados al fallo funcional en hepatitis, insuficiencia hepática, EHGNA (Hígado graso), patología biliar y del páncreas exocrino con la alteración de la digestión luminal.
6. Mecanismos de desregulación neuroendocrina de la ingesta y procesos de desadaptación metabólica sistémica frente a la alteración del balance energético: asociados a la malnutrición por déficit, así como a la fisiopatología de la obesidad como enfermedad inflamatoria crónica.
7. Defectos en la señalización celular y las alteraciones de la respuesta postprandial: vinculados a la resistencia a la Insulina, Síndrome Metabólico, Diabetes Mellitus, y complicaciones motoras-metabólicas de la respuesta integrada a la ingesta, como el efecto dumping.
8. Farmacoterapia de patologías digestivas: clasificación según blancos terapéuticos, mecanismos de acción y aplicaciones clínicas de fármacos moduladores de la secreción ácida, la motilidad, el ecosistema intestinal, agentes antieméticos y otros agentes de soporte digestivo.
9. Farmacología de la Diabetes: clasificación de insulinas e hipoglicemiantes orales, mecanismos de acción y justificación terapéutica según el perfil fisiopatológico.
10. Farmacoterapia de trastornos metabólicos: agentes hipolipemiantes e hipouricemiantes; análisis de mecanismos de acción, reacciones adversas e interacciones farmacológicas relevantes.

INDICADORES DE LOGRO ASOCIADOS:

1. Explica los mecanismos de injuria de la barrera mucosa y pérdida de la homeostasis



Unidades	
<p>inmunológica, fundamentando la etiopatogenia de patologías inflamatorias, ulcerativas y crónicas del tracto digestivo.</p> <p>2. Identifica las alteraciones de la motilidad, la coordinación neuromuscular y los mecanismos de malabsorción, vinculándolos a trastornos del tránsito y del ecosistema intestinal.</p> <p>3. Explica la fisiopatología del fallo funcional hepatobiliar y pancreático, analizando los mecanismos que alteran la digestión luminal y el metabolismo de nutrientes.</p> <p>4. Analiza los procesos de desadaptación metabólica y desregulación de la ingesta, fundamentando la fisiopatología de la malnutrición por déficit y de la obesidad como proceso inflamatorio.</p> <p>5. Describe los defectos en la señalización celular y la respuesta postprandial integrada, fundamentando el impacto de la resistencia a la insulina, la diabetes y sus complicaciones.</p> <p>6. Analiza los mecanismos de acción y blancos terapéuticos de fármacos digestivos, evaluando su impacto en la secreción ácida, la motilidad y el aprovechamiento de nutrientes.</p> <p>7. Analiza la farmacoterapia de la diabetes y trastornos metabólicos, fundamentando el uso de hipoglicemiantes, hipolipemiantes e hipouricemiantes, e identificando interacciones fármaco-nutriente relevantes para optimizar el manejo dietético.</p>	
Unidad 2: Fisiopatología y Farmacología Cardiovascular y Hemodinámica	
Encargado: Stefanie Grace Chalmers Espinoza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
CONTENIDOS DE LA UNIDAD:	Clases Expositivas Sistematizadas: El docente presenta los marcos conceptuales y modelos



Unidades

1. Mecanismos de injuria endotelial y remodelado vascular: centrados en la fisiopatología de las dislipidemias, la aterogénesis y la hipertensión arterial.
2. Procesos de isquemia e injuria tisular: vinculados a la insuficiencia coronaria, los síndromes coronarios agudos y la enfermedad cerebrovascular.
3. Mecanismos de disfunción miocárdica: asociados a la fisiopatología de la insuficiencia cardíaca (sistólica/diastólica).
4. Determinantes del colapso hemodinámico sistémico: a través del estudio de los distintos tipos de shock y la falla de perfusión tisular.
5. Farmacología del sistema cardiovascular: agentes antihipertensivos, hipolipemiantes y fármacos utilizados en el manejo de la insuficiencia coronaria (antiagregantes y trombolíticos); categorización según mecanismos, dianas farmacológicas y nuevos abordajes terapéuticos en riesgo cardiovascular.
6. Farmacoterapia de la Insuficiencia Cardíaca: mecanismos de acción de grupos farmacológicos, consecuencias de la acción sobre blancos terapéuticos y RAM (reacciones adversas) asociadas.
7. Interacciones farmacológicas en patología cardiovascular: análisis de seguridad y criterios de utilización clínica en el paciente con enfermedad crónica.

fisiopatológicos/farmacológicos de forma teórica, estableciendo las bases para el estudio autónomo.

Aprendizaje Basado en Casos (Seminarios): El docente asigna casos clínicos reales o simulados.

Autoaprendizaje: enfocado en contenido de la clase y en capítulos de libro (del tópico correspondiente), en bibliografía obligatoria y complementaria y de cualquier otro material de apoyo que el equipo docente facilite.

Evaluación Sumativa Continua: Implementación de instrumentos de evaluación (como certámenes y controles cortos de conceptos específicos para monitorear el progreso del aprendizaje antes de los certámenes sumativos).

INDICADORES DE LOGRO ASOCIADOS:

1. Explica los mecanismos de injuria endotelial, aterogénesis y remodelado vascular, fundamentando la fisiopatología de las dislipidemias y la hipertensión arterial.
2. Analiza los procesos de isquemia e injuria tisular, vinculando la fisiopatología de la



Unidades	
<p>insuficiencia coronaria, los síndromes coronarios agudos y la enfermedad cerebrovascular.</p> <p>3. Explica los mecanismos de disfunción miocárdica y alteraciones del ritmo, distinguiendo entre la insuficiencia cardíaca sistólica/diastólica.</p> <p>4. Distingue las bases fisiopatológicas de los diferentes tipos de shock, explicando los determinantes del colapso hemodinámico y la falla de perfusión tisular.</p> <p>5. Analiza los mecanismos de acción y dianas farmacológicas de agentes antihipertensivos e hipolipemiantes, identificando su impacto en el riesgo cardiovascular y la seguridad clínica.</p> <p>6. Analiza la farmacodinamia de fármacos para la insuficiencia cardíaca, fundamentando sus efectos terapéuticos, reacciones adversas e interacciones con nutrientes y electrolitos críticos.</p> <p>7. Identifica las interacciones farmacológicas relevantes en el paciente cardiovascular crónico, asesorando sobre criterios de utilización clínica y seguridad terapéutica.</p>	
Unidad 3: Fisiopatología y Farmacología de los Sistemas de Regulación y Control Endocrino y Nervioso	
Encargado: Stefanie Grace Chalmers Espinoza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>CONTENIDOS DE LA UNIDAD:</p> <p>1. Mecanismos de desregulación del eje hipotálamo-hipófisis: vinculados a los trastornos de la síntesis, secreción y transporte hormonal, y su impacto en la jerarquía del Alteraciones de la función tiroidea y del metabolismo basal: asociadas a la fisiopatología del hipertiroidismo, hipotiroidismo y los</p>	<p>Clases Expositivas Sistematizadas: El docente presenta los marcos conceptuales y modelos fisiopatológicos/farmacológicos de forma teórica, estableciendo las bases para el estudio autónomo.</p> <p>Aprendizaje Basado en Casos (Seminarios): El docente asigna casos clínicos reales o simulados.</p>



Unidades

- mecanismos de bociogénesis.
2. Mecanismos de desbalance del metabolismo mineral y fosfocálcico: vinculados a la disfunción de las glándulas paratiroides y la pérdida de la homeostasis ósea-mineral.
 3. Procesos de disfunción de la corteza y médula suprarrenal: asociados a los mecanismos de respuesta al estrés, regulación de electrolitos e impacto sistémico de los síndromes de exceso o deficiencia secretora.
 4. Mecanismos de alteración de la regulación endocrina del crecimiento y la función reproductiva: vinculados a la fisiopatología de la hormona de crecimiento (GH) y los desórdenes de la señalización androgénica/estrogénica, como el Síndrome de Ovario Poliquístico (SOP).
 5. Mecanismos de alteración de la excitabilidad neuronal y la transmisión sináptica: vinculados a la génesis, propagación de las crisis convulsivas, y a los trastornos del neurodesarrollo (como el TEA), asociados al desequilibrio neuroquímico y la plasticidad sináptica.
 6. Procesos de neurodegeneración y pérdida de la integridad neuronal: en relación con la fisiopatología de las lesiones degenerativas y su impacto en la función motora y sensorial.
 7. Determinantes fisiopatológicos del deterioro cognitivo y la demencia: vinculados a los mecanismos de depósito proteico, inflamación crónica y falla en los circuitos de la memoria y el aprendizaje.
 8. Mecanismos de injuria aguda por trauma, procesos inflamatorios y eventos vasculares (ACV): vinculando la respuesta del tejido neural ante agresiones mecánicas, isquémicas e inmunológicas.
 9. Fisiopatología de los trastornos del control motor, el movimiento y la

Autoaprendizaje: enfocado en contenido de la clase y en capítulos de libro (del tópico correspondiente), en bibliografía obligatoria y complementaria y de cualquier otro material de apoyo que el equipo docente facilite.

Evaluación Sumativa Continua: Implementación de instrumentos de evaluación (como certámenes y controles cortos de conceptos específicos para monitorear el progreso del aprendizaje antes de los certámenes sumativos).



Unidades

postura: vinculados a la disfunción de las vías piramidales, extrapiramidales y los centros de integración motora.

10. Farmacoterapia de trastornos endocrinos y del metabolismo mineral: fármacos para la disfunción de los ejes hipotálamo-hipófisis, tiroides, suprarrenal y otros mediadores del control hormonal y la homeostasis ósea mineral; categorización basada en el mecanismo de acción.
11. Farmacología del Sistema Nervioso: drogas antiepilépticas, antidepresivos y fármacos utilizados en trastornos del movimiento y deterioro cognitivo; mecanismos de acción, blancos terapéuticos y proyecciones farmacoterapéuticas.

INDICADORES DE LOGRO ASOCIADOS:

1. Explica los mecanismos de desregulación de los ejes hipotálamo-hipófisis y suprarrenal, fundamentando el impacto de las alteraciones en la síntesis, secreción y transporte hormonal en la homeostasis sistémica.
2. Analiza la fisiopatología de la disfunción tiroidea y del metabolismo mineral, vinculando las alteraciones del metabolismo basal y la homeostasis ósea-mineral con la respuesta sistémica.
3. Explica los mecanismos de alteración en la regulación endocrina del crecimiento y la función reproductiva, fundamentando la fisiopatología de la hormona de crecimiento y desórdenes como el Síndrome de Ovario Poliquístico (SOP).
4. Describe los mecanismos de alteración de la excitabilidad neuronal y la transmisión sináptica, vinculándolos a la génesis de crisis convulsivas, trastornos del neurodesarrollo (TEA) y



Unidades

desequilibrio neuroquímico.

5. Analiza los procesos de neurodegeneración, deterioro cognitivo y trastornos del control motor, fundamentando el impacto de la pérdida de integridad neuronal, inflamación crónica y depósito proteico.

6. Explica los mecanismos de injuria neural aguda por trauma, procesos inflamatorios y eventos vasculares, analizando la respuesta del tejido nervioso ante agresiones mecánicas e isquémicas.

7. Analiza los mecanismos de acción y categorización de la farmacoterapia endocrina y del metabolismo mineral, identificando sus efectos sobre el control hormonal y la homeostasis ósea.

8. Analiza la farmacología del Sistema Nervioso (antiepilépticos, antidepresivos y neuromoduladores), fundamentando sus blancos terapéuticos e identificando interacciones fármaco-nutriente que afecten el estado nutricional.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Actividad de seminarios	10.00 %	Promedio de las calificaciones de las actividades de seminarios
Prueba teórica o certamen	Certamen 1	28.00 %	Unidad 1
Prueba teórica o certamen	Controles	15.00 %	Promedio de los controles
Prueba teórica o certamen	Certamen 2	19.00 %	Unidad 2
Prueba teórica o certamen	Certamen 3	28.00 %	Unidad 3
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Stanley L. Robbins; Ramzi S. Cotran; Vinay Kumar; Abul K. Abbas; Nelson Fausto; Jon C. Aster , 2010 , Robbins y Cotran patología estructural y funcional , 8a. ed. , Elsevier , Español , 1449

- David E. Golan , 2017 , Principios de farmacología: bases fisiopatológicas del tratamiento farmacológico , 4° , Wolter Kluwer , Español ,
<http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2358>

- Gary D. Hammer, Stephen J. McPhee , 2015 , Fisiopatología de la enfermedad: Una Introducción a La Medicina Clínica , 8° , McGraw Hill , Español , 815 ,
<https://accessmedicina.mhmedical.com/book.aspx?bookid=1584>

- Grossman, Sheila C. , 2014 , Porth fisiopatología: alteraciones de la salud. Conceptos básicos , 9a.edición. , Filadelfia: Wolters Kluwer , Español , 1662 ,
<https://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/2795>

Bibliografía Complementaria

- Kasper DL, Fauci AS, Hauser SL, Longo DL, Jameson DL, Loscalzo J. , 2015 , Harrison's Principles of Internal Medicine , 19 , McGraw Hill , Español

- Jesús Florez , 2014 , Farmacología Humana , 6° , Masson , Español ,
<http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/1056>



Plan de Mejoras

1. Ajuste y redistribución de carga académica: Se realizó una reducción y reorganización de los contenidos del programa para equilibrar la densidad de temas evaluados por certamen, ajustando su ponderación atendiendo a la carga de contenidos y dificultad, respondiendo a la necesidad de optimizar el tiempo de estudio y asimilación de conceptos.
2. Actualización de criterios de aprobación: Se incorporó un sistema de evaluación adicional para estudiantes con calificaciones deficitarias en certámenes, permitiendo una instancia extra de demostración de suficiencia para la aprobación del curso.
3. Formalización de procesos de recuperación: Se definió y explicitó en el programa, un protocolo claro de recuperaciones (incluyendo la declaración de sus posibles modalidades) para otorgar mayor certeza administrativa y transparencia en el proceso de evaluación de casos especiales.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Asistencia a Evaluaciones (Controles y Certámenes):

La asistencia es obligatoria en un 100% (no se permiten inasistencias sin causa debidamente justificada).

En caso de inasistencia debidamente justificada y acreditada ante la Escuela, el estudiante deberá rendir una evaluación recuperativa conforme al Reglamento General de los Planes de Formación de la Facultad de Medicina y a lo dispuesto en el programa y calendarización de esta asignatura.

La inasistencia injustificada, o la no presentación a la instancia recuperativa programada, será calificada con nota 1,00, impidiendo la aprobación del curso.

Asistencia a Seminarios:

Se exige un 100% de asistencia. En conformidad con la RE N°111, el límite máximo de inasistencias debidamente justificadas, que pueden ser recuperadas para efectos de asistencia y nota, corresponde al 20% de las instancias efectivamente realizadas. Sobre una planificación base de 3 sesiones (correspondientes a 6 módulos), el límite máximo de inasistencia aceptada será de 1 sesión.

El superar el límite de inasistencias aquí establecido (aun debidamente justificadas), o el no presentarse a la instancia de recuperación de la nota/asistencia, impedirá la aprobación del curso.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La recuperación de actividades con asistencia obligatoria y evaluaciones (certámenes, controles y seminarios) debidamente informadas, justificadas y autorizadas por las instancias oficiales, se registrará bajo las siguientes condiciones:

1. Certámenes: La evaluación recuperativa versará sobre la o las unidades temáticas correspondientes a la inasistencia. La modalidad de la evaluación podrá ser escrita (incluyendo preguntas de selección múltiple, de desarrollo, o mixta) u oral, según determine el Profesor Encargado de Curso (PEC), asegurando la equivalencia en el nivel de complejidad y la rigurosidad en la evaluación de los resultados de aprendizaje originales.
2. Controles: La recuperación de controles podrá realizarse mediante una sección específica en el certamen respectivo, que se corresponde con los contenidos pendientes de evaluación, o bien, mediante una evaluación independiente en la fecha y modalidad escrita u oral, según el PEC determine, velando por la equivalencia académica y la eficiencia del proceso.
3. Seminarios y Actividades Obligatorias: La recuperación será individual de carácter integrativo. La modalidad de la evaluación podrá ser escrita u oral, ya sea mediante una presentación



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

sincrónica, envío de material audiovisual o trabajo escrito, lo cual será determinado por el PEC, asegurando que la actividad permita verificar el cumplimiento de los mismos objetivos de aprendizaje de la actividad original. Ante una inasistencia, el o la estudiante deberá contactar al PEC en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su reintegro o alta médica para solicitar las instrucciones y plazos de entrega.

4. Protocolo de Evaluaciones Orales: En concordancia con las buenas prácticas institucionales, toda evaluación que el PEC determine realizar en modalidad oral contará con la participación de al menos dos académicos evaluadores, quienes actuarán como comisión examinadora y ministros de fe de la instancia.
5. Casos Extraordinarios: Ante situaciones excepcionales, el PEC fijará la fecha, hora y modalidad de la instancia, atendiendo a la viabilidad organizativa del equipo docente y garantizando el nivel de exigencia de la asignatura.

Otros requisitos de aprobación:

1. El curso consta de hitos evaluativos de carácter obligatorio. Se exige una calificación mínima de 4.00 en cada uno de los certámenes como indicador de suficiencia técnica indispensable.
2. Los estudiantes que obtengan una calificación inferior a 4.00 en cualquiera de los certámenes, deberán rendir una Prueba Acumulativa de Remedial, cuya nota reemplazará la calificación del certamen insuficiente (con nota máxima de reemplazo 4.00). Esta instancia es obligatoria para mantener la condición de alumno regular en el curso.
3. La nota final de aprobación de la asignatura será calculada solo si el estudiante ha cumplido con el requisito de suficiencia en todos sus hitos (nota 4.00). De no alcanzar la suficiencia tras la instancia remedial, o si el promedio final ponderado es inferior a 4.00, el estudiante reprobará la asignatura.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.